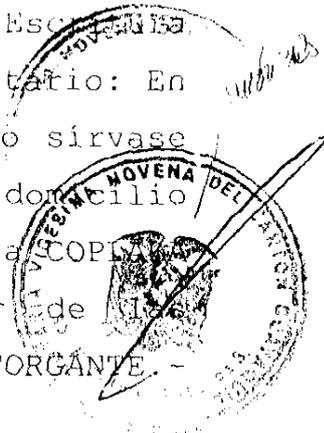


CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑIA COPLAZA ARQUITECTOS
S.A., QUE OTORGA EL ARQ.
HUMBERTO APARICIO PLAZA
ARGÜELLO.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día, dos de mayo de dos mil doce, ante mí ABOGADO RENATO CARLOS ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, COMPARECE el señor HUMBERTO APARICIO PLAZA ARGÜELLO, quien es ecuatoriano, mayor de edad, casado, Arquitecto y domiciliado en el Cantón Samborondón, de paso por esta ciudad de Guayaquil; por los derechos que representa de COPLAZA ARQUITECTOS S.A., conforme lo demuestra con el nombramiento que se agrega al presente instrumento. El compareciente declara ser idóneo y legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer y se haberme presentado su cédula de ciudadanía DOY FE.- El otorgante con amplia libertad y pleno conocimiento de los efectos de la presente escritura pública que procede a celebrar, me entrega una minuta para que sea elevada a Escritura Pública, cuyo tenor es el siguiente: Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste el cambio de domicilio y reforma de estatutos sociales de la compañía COPLAZA ARQUITECTOS S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.



Accionistas de COPLAZA ARQUITECTOS S.A. celebrada en abril trece de dos mil doce, se cambia el domicilio de la compañía desde el Cantón Guayaquil, ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, provincia del Guayas y la consecuente reforma del artículo CUARTO del estatuto social. TRES. DOS (3.2).- Queda reformado el artículo cuarto de los estatutos sociales según lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía celebrada en abril trece de dos mil doce, cuyo tenor es el siguiente: "ARTÍCULO CUARTO: DOMICILIO Y NACIONALIDAD.- El domicilio principal de la sociedad será el Cantón Samborondón, provincia del Guayas, pero con capacidad de establecer agencias o sucursales en cualquier otro lugar del país o del extranjero. Su nacionalidad es ecuatoriana." **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El Arquitecto Humberto Plaza Argüello, en calidad de Representante Legal de la compañía COPLAZA ARQUITECTOS S.A., DECLARA BAJO JURAMENTO: Que la compañía no tiene trabajadores bajo relación de dependencia, por tanto, no tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y que la compañía no mantiene contratos de obras públicas con el Estado, ni con ningunas de sus instituciones. **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se ajoina al presente instrumento, para que forme parte de la escritura pública, los siguientes documentos: CINCO UNO (5.1).- Copia certificada del Nombramiento del Gerente General y Representante Legal de COPLAZA ARQUITECTOS S.A. (5.2) Copia certificada de acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de COPLAZA

Guayaquil, Julio 18 del 2008

Señor Arquitecto
Humberto Plaza Arguello,
Ciudad.

Cúmpleme poner en su conocimiento que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía COPLAZA ARQUITECTOS S.A., en sesión celebrada el día de hoy, julio 18 del 2008, resolvió elegir a usted GERENTE GENERAL de la compañía, por un período de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de sus funciones, corresponde a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y demás atribuciones que le sean inherentes a su cargo, todo de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía que consta en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, el 21 de abril de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 1 de Julio de 1997.

Atentamente,


Arq. Ismenia Sánchez C.
SECRETARIA DE LA JUNTA

RAZON: Declaro que acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía COPLAZA ARQUITECTOS S.A., que antecede, y que me he posesionado en esta fecha en Guayaquil, 18 de Julio del 2008.


Arq. Humberto Plaza Arguello
C.I. 0908935646
C.Vot. 147-0007



NUMERO DE REPERTORIO: 39.387 ✓
FECHA DE REPERTORIO: 29/jul/2008
HORA DE REPERTORIO: 10:35

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON/ GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintinueve de Julio del dos mil ocho queda
inscrito el Nombramiento de ~~Garante General~~ de la Compañía
COPLAZA ARQUITECTOS S.A., a favor de HUMBERTO
APARICIO PLAZA ARGUELLO, a foja 89.758, Registro Mercantil
número 15.840.

ORDEN: 39387



\$ 9.30

REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL

AB. ZOILA CEDENO CELLAN

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COPLAZA ARQUITECTOS S.A. CELEBRADA EL TRECE DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.

En la ciudad de Guayaquil, el día 13 de abril de dos mil doce, a las 14:00, en el domicilio de la Compañía, ubicado en Urdesa Central, Av. Las Lomas No. 323, en esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas de COPLAZA ARQUITECTOS S.A., con la presencia de los siguientes accionistas: 1.- Humberto Plaza Argüello, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de setecientos noventa y nueve acciones (799) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, 2.- Fernando Alejandro Macías Boloña, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de una (01) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Preside la junta, como Director Ad-Hoc el Ab. Jorge Díaz Meneses, y como Secretario de la Junta, el Arq. el Humberto Plaza Argüello, Gerente General de la Compañía. Se procede a la verificación de la asistencia de los señores accionistas y estando presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, el mismo que es de Ochocientos Dólares dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas por el valor de un dólar cada una, acuerdan constituirse, según lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, aprobando de forma unánime el orden del día, cual es:

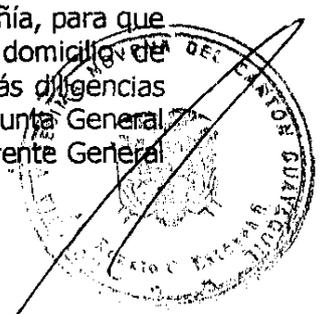
1.- Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la Compañía COPLAZA ARQUITECTOS S.A. desde la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil Provincia del Guayas; al Cantón Samborondón, provincia del Guayas; y la consecuente reforma del artículo cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía.

2.- Autorizar al Gerente General y Representante Legal de COPLAZA ARQUITECTOS S.A., la legalización de las decisiones adoptadas por esta Junta General de Accionistas, es decir la consiguiente celebración de la escritura de cambio de domicilio y reforma del estatuto social de la compañía.

Una vez instalada la Junta General de Accionistas toma la palabra el Gerente General poniendo en consideración los puntos del orden del día, quien manifiesta que por motivos estratégicos, es necesario reformar los estatutos sociales de la compañía en lo referente al domicilio, que actualmente es en la ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, para que sea en el Cantón Samborondón, conociendo ya todos que es una zona altamente comercial, estratégica y conveniente para los intereses de la sociedad.

De lo expuesto los accionistas manifiestan su derecho aprobación respecto de esta propuesta y luego de las deliberaciones del caso, se procede a la votación y recogida la misma, los accionistas presentes deciden por unanimidad aprobar lo propuesto, que es: "El cambio de domicilio de la Compañía COPLAZA ARQUITECTOS S.A. desde la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil Provincia del Guayas; al Cantón Samborondón, provincia del Guayas; y la consecuente reforma del artículo cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía." En consecuencia queda reformado el artículo cuarto del Estatuto Social, cuyo texto será: "ARTÍCULO CUARTO: DOMICILIO Y NACIONALIDAD.- El domicilio principal de la sociedad será el Cantón Samborondón, provincia del Guayas, pero con capacidad de establecer agencias o sucursales en cualquier otro lugar del país o del extranjero. Su nacionalidad es ecuatoriana."

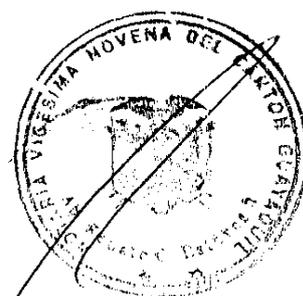
Los accionistas manifiestan que una vez que ha sido aprobado el primer punto del orden del día y para su cumplimiento es necesario autorizar al Gerente General de la Compañía, para que en uso de sus facultades suscriba la escritura pública que contendrá el cambio de domicilio de la compañía y reforma de estatutos aprobados por esta Junta, y realice las demás diligencias necesarias para el perfeccionamiento de lo resuelto en esta Junta, por tanto la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General para que legalice las decisiones adoptadas en esta sesión.



No habiendo otro asunto que tratar, el Director Ad-Hoc que preside la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de cual, y con la asistencia de las mismas personas que se encontraban presentes al inicio de la Junta, se reinstala la sesión, dándose lectura al Acta, la que se encuentra conforme y sin ninguna modificación es aprobada por unanimidad, y suscrita por los asistentes. El Director Ad-Hoc que preside la Junta declara concluida la sesión siendo las dieciséis horas con quince minutos. f) Humberto Plaza Argüello, Secretario de la Junta y Accionista; Fernando Alejandro Macías Boloña, Accionista; y Ab. Jorge Díaz Meneses Director Ad Hoc de la Junta.

Certifico que la presente acta es igual a la original que reposa en nuestros archivos, a la que me remitiré en caso de ser necesario. Guayaquil, 13 de abril del dos mil doce.


Arq. Humberto Plaza Argüello
Secretario - Gerente General



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0991404546001
RAZON SOCIAL: COPLAZA ARQUITECTOS S.A.
NOMBRE COMERCIAL: COPLAZA ARQUITECTOS S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PLAZA ARGUELLO HUMBERTO APARICIO
CONTADOR: MENESES MEJIA NOEMI SILVIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/07/1997 **FEC. CONSTITUCION:** 01/07/1997
FEC. INSCRIPCION: 28/07/1997 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 26/12/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE DISEÑO ARQUITECTONICO, URBANO, ESTRUCTURAL, SANITARIO Y

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDEGA CENTRAL Calle: AV. LAS LOMAS
Número: 323 Intersección: CALLE CUARTA Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE ANTIGUO CINE MAYA Teléfono
Trabajo: 046012102 Celular: 094504617 Fax: 046012102 Email: hpa@coplaza.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE Y POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RTP010607

Lugar de emisión: GUA/AQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 28/12/2011 15:52:10

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0991404546001
RAZON SOCIAL: COPLAZA ARQUITECTOS S.A.
NOMBRE COMERCIAL: COPLAZA ARQUITECTOS S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PLAZA ARGUELLO HUMBERTO APARICIO
CONTADOR: MENESES MEJIA NOEMI SILVIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/07/1997 **FEC. CONSTITUCION:** 01/07/1997
FEC. INSCRIPCION: 28/07/1997 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 26/12/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE DISEÑO ARQUITECTONICO, URBANO, ESTRUCTURAL, SANITARIO Y

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: AV. LAS LOMAS
Número: 323 Intersección: CALLE CUARTA Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE ANTIGUO CINE MAYA Telefono
Trabajo: 046012102 Celular: 094504617 Fax: 046012102 Email: hpa@coplaza.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: de 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RTP010607

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 26/12/2011 15:32:10

ARQUITECTOS S.A. celebrada en abril trece de dos mil doce. CINCO TRES (5.3).- Copia de documentos personales del compareciente. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo, necesarias para la validez y perfección jurídica de la minuta que presento.- f) Legible.- Abogado JORGE ANTONIO DÍAZ MENESES.- Registro CERO NUEVE - DOS MIL - CIENTO OCHENTA Y SEIS - FORO DE ABOGADOS DEL GUAYAS.- (Hasta aquí la minuta).- Es copia.- En consecuencia el otorgantes se afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario.- Doy fe.-


ARQ. HUMBERTO APARICIO PLAZA ARGÜELLO

GERENTE GENERAL - COPLAZA ARQUITECTOS S.A.

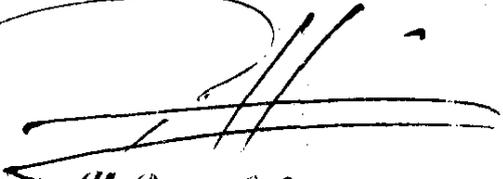
RUC No. 0991404546001

C.C. NO. 0908935646

C.C. NO. 0908935646

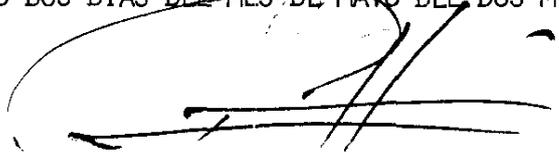
C.V. NO. 020-0009




Ud. Renato C. Estévez Sarria
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGOANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA CO PLAZA ARQUITECTOS S.A. QUE OTORGA EL ARQ, HUMBERTO APARICIO PLAZA ARGÜELLO, QUE LA SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL A LOS DOS DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DOCE .-




Ud. Renato C. Estévez Sarria
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ANOTACION MARGINAL



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 3** DE LA RESOLUCION NUMERO **SC-IJ-G-12-0003333**, AB. DORYS ALVARADO DE CHANG, INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E), DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, DE FECHA **25 DE JUNIO DEL 2.012**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA BOMANITE ECUADOR S.A.** LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **21 DE ABRIL DE 1.997.**

GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE 11 DEL 2.012

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES



ABOGADO RENATO CARLOS ESTEVES SAÑUDO. NOTARIO SUPLENTE
ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL.- RAZON.- Siento como tal que con fecha de hoy tomé nota
al margen de la matriz de Cambio de domicilio y Reforma de Estatutos
Sociales de la Compañía COPLAZA ARQUITECTOS S.A., de la resolución
No. SC. IJ. G.12. 00033333, emitida por la Abogada DORYS ALVARADO
DE CHANG. Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de
Compañía de Guayaquil, mediante la cual se aprueba el Cambio de
domicilio y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía COPLAZA
ARQUITECTOS S.A., de fecha veinticinco de Junio del dos mil doce.-
DOY FE.-
Guayaquil, 25 de Junio del 2012.-



RENATO CARLOS ESTEVES SAÑUDO
NOTARIO SUPLENTE VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 59.785
FECHA DE REPERTORIO: 07/nov/2012
HORA DE REPERTORIO: 15:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Noviembre del dos mil doce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.G.12.0003333, dictada el 25 de junio del 2012, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), AB. DORYS ALVARADO DE CHANG, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la compañía COPLAZA ARQUITECTOS S.A. de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón y la Reforma del estatuto, de fojas 131.346 a 131.363, Registro Mercantil número 20.532. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 59785



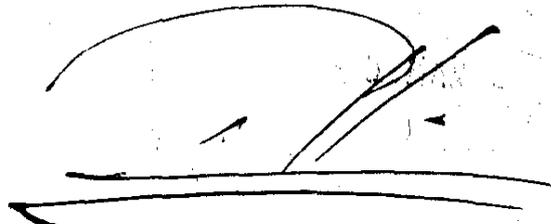
Guayaquil, 14 de Noviembre de 2012

\$5.00

REVISADO POR: 


AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

RECEBIDA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Nº 0440462

